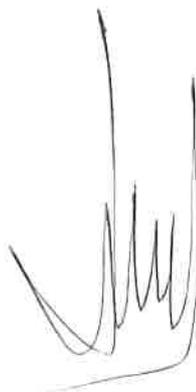


Reunida la Comisión de Evaluación prevista en el Protocolo para la evaluación del plan de desarrollo de titulaciones previsto por el RD 420/2015, de 29 de mayo, por el que se establece la creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, los días 18 de junio y 2 de julio de 2018, y para su oportuna tramitación, se adjunta el informe de evaluación sobre la solicitud de reconocimiento como Universidad Privada de UDIT (Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología), solicitado por la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores el día 9 de mayo de 2018.



Jesús Sánchez Martos
Director de la Fundación para el Conocimiento Madrid

At: José Manuel Torralba Castelló
Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores

Reunida la Comisión de Evaluación prevista en el Protocolo para la evaluación del plan de desarrollo de titulaciones previsto por el RD 420/2015, de 29 de mayo, por el que se establece la creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, los días 18 de junio y 2 de julio de 2018, y para su oportuna tramitación, se adjunta el informe de evaluación sobre la solicitud de reconocimiento como Universidad Privada de UDIT (Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología), solicitado por la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores el día 9 de mayo de 2018.

**VADILLO
MUÑOZ
OSCAR NOE -
50843135W**

Firmado digitalmente por
VADILLO MUÑOZ OSCAR NOE -
50843135W
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=50843135W,
sn=VADILLO MUÑOZ,
givenName=OSCAR NOE,
cn=VADILLO MUÑOZ OSCAR
NOE - 50843135W
Fecha: 2018.07.12 09:49:17
+02'00'

Oscar Vadillo Muñoz
Jefe de Renovación y Acreditación

At: Jesús Sanchez Martos
Director de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd

INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD PRIVADA DE UDIT (UNIVERSIDAD DE DISEÑO, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA) ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA CREACIÓN, RECONOCIMIENTO, AUTORIZACIÓN Y ACREDITACIÓN DE UNIVERSIDADES Y CENTROS UNIVERSITARIOS.

La comisión de evaluación para la creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios está compuesta por los siguientes miembros:

D. Carlos Vidal Prado. Vocal académico (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

D^a Pastora Moreno Espinosa. Vocal académico (Universidad de Sevilla)

D^a Patricia Valcárcel Fernández. Vocal académico (Universidad de Vigo)

D^a Paula Lejárraga Recio. Secretaria

Reunida esta Comisión el 2 de julio de 2018 en la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, se emite de común acuerdo el presente informe a solicitud de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores con fecha de registro en la Fundación el 11 de mayo de 2018.

1. PLAN DE DESARROLLO DE TITULACIONES

De conformidad con el apartado a) del art. 6.2 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, corresponde evaluar a la Fundación para el Conocimiento Madri+d, en su condición de órgano de evaluación externa de la calidad universitaria en la Comunidad de Madrid, el plan de desarrollo de titulaciones de aquellas solicitudes presentadas con el propósito de crear una nueva universidad.

El art. 6.2 a) del RD 420/2015 señala expresamente que “...el plan de desarrollo de titulaciones por cada rama de conocimiento deberá comprender, al menos: la relación de las titulaciones, la previsión del número total de plazas universitarias que pretenden ofertarse, curso a curso; el curso académico en que darán comienzo las referidas actividades y el calendario para la implantación completa de las enseñanzas y la puesta en funcionamiento de los correspondientes centros, así como los medios con los que se cuente específicamente para su desarrollo”.

1.1 NÚMERO DE TITULACIONES Y COHERENCIA DEL PLAN

UDIT (Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología) está impartiendo actualmente enseñanzas oficiales como ESNE (Escuela Universitaria de Diseño, Innovación y Tecnología), centro adscrito a la Universidad Camilo José Cela (UCJC). Es un centro español que imparte títulos oficiales en España.

El proyecto de UDIT viene avalado por la trayectoria de ESNE como Centro de Enseñanza Superior desde 2005 y como Centro Adscrito a la Universidad Camilo José Cela desde el año 2010.

La solicitud de reconocimiento como universidad de UDIT, supone la transformación del centro ESNE en una universidad privada a la que se adscribirían todos los recursos de profesorado, materiales, infraestructuras, etc. de los que hasta ese momento hubiese

dispuesto ESNE.

De los 8 Grados que constituirían inicialmente la oferta académica de la UDIT en este nivel, 5 de ellos ya se imparten actualmente (Grado en Diseño de Interiores (junio de 2008); Grado en Diseño de Moda (septiembre 2009); Grado en Diseño Multimedia y Gráfico (septiembre 2009); Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos (octubre 2010), y Grado en Diseño de Producto (septiembre 2016).

De los 8 Máster Universitarios, 3 están ya verificados favorablemente y 1 ya se está impartiendo (Máster Universitario en Experiencia de Usuario para el Diseño de Productos y Servicios Digitales), siendo una oferta que incluye tanto títulos con una orientación profesional como investigadora.

Está también verificado, pero no implantado, el Máster Universitario en Moda: Tecnologías Aplicadas y Negocios Digitales. Aunque de la memoria se desprende que está también verificado el Máster Universitario en Creación de Videojuegos, no está todavía autorizada su implantación.

El proyecto de UDIT propone una oferta de 2400 ECTS con su puesta en funcionamiento, en la que plantean impartir, además de lo actualmente implantado, 3 nuevos Grados (Grado en Cine de Animación, Grado en Diseño Sostenible, y Grado en Innovación, Empresa y Economía Digital) y 5 nuevos Máster Universitarios (Máster Universitario en Gestión Integral de Marca, Máster Universitario en Análisis y Gestión de Datos, Máster Universitario en Fotografía y Arte Digital, Máster Universitario en Diseño de Bolsos, Calzado y Accesorios de Moda, y Máster Universitario en Realidad Virtual y Aumentada).

Esta oferta se articula a través de una “Facultad de Diseño y Tecnología” donde se impartirían los 8 Grados, y una “Escuela de Postgrado en Diseño e Innovación” que albergaría 8 Máster Universitarios, al menos inicialmente de 60 ECTS cada uno (480 ECTS) y 1 “Programa de Doctorado en Diseño e Innovación”.

A partir de la citada Escuela se desarrollaría el programa de doctorado que quiere ofrecerse a partir del curso siguiente a aquel en el que dé comienzo la actividad de UDIT.

Está previsto que todas las titulaciones se implanten en modalidad presencial. La nueva universidad desarrollaría su oferta formativa en las instalaciones que actualmente usa ESNE como centro adscrito a la UCJC.

La propuesta que presenta UDIT desde el punto de vista cuantitativo cumple las exigencias del artículo 6 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, en cuanto pretende una oferta de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial de Grado y Máster Universitario, superior a 8. Sin embargo, llama la atención que se haga una propuesta tan ambiciosa de nuevas titulaciones, que no siendo necesaria para cumplir los requisitos mínimos exigidos, podría comprometer la viabilidad del proyecto.

Se contiene información concreta y suficiente respecto de la relación de las titulaciones de Grado y Máster Universitario que se pretenden implantar; de la previsión del número total de plazas universitarias que se ofertarían curso a curso; y se pormenoriza también la calendarización global para la implantación completa de cada una de ellas, de la que se desprende que no todas las titulaciones tendrán el mismo calendario de implantación, cuyo análisis se abordará en el apartado correspondiente de este informe.

Puede decirse que la oferta académica prevista es coherente con la línea de actuación del centro proponente, especializada en el campo del Diseño, la Innovación y la Tecnología, muy relacionada con cuestiones prácticas, y en la que, a tenor de la información que se aporta, parece difícil avanzar en el ámbito de la investigación universitaria, puesto que la orientación que se deduce es muy profesionalizante. En este

sentido, no se aportan datos suficientes para poder valorar el programa de doctorado que, según se indica en la memoria, se implantaría a posteriori.

El plan de titulaciones, considerado globalmente y al margen del calendario previsto y de los recursos necesarios para ello, a priori puede parecer asumible, por cuanto muchas de las titulaciones que impartiría UDIT cuentan con un bagaje previo dado que se están impartiendo a través de ESNE como centro adscrito a la UCJC, que sirve de base al proyecto, y 8 de las 16 titulaciones –sin contar con el Programa de Doctorado– cuentan ya con verificación o acreditación positiva por parte de una entidad académica competente para ello (ANECA y Fundación Madri+d).

Con dicha especialización, la universidad manifiesta su intención de crear una formación en conexión permanente con la empresa, y extender este binomio Universidad-Empresa a las instituciones públicas, y tiene como fin último la creación de profesionales con una adquisición de conocimientos y competencias, tanto específicas como generales, que permitan su incorporación al mundo laboral y la creación y transmisión de conocimiento.

En relación a ello, se echa en falta información y datos referidos al “Programa de Doctorado en Diseño e Innovación”, que presenta menos concreción en comparación con el resto de titulaciones.

La memoria se limita a indicar que se trata de un programa de doctorado que pretendería ponerse en marcha en el curso académico siguiente a aquel en el que iniciase su actividad la UDIT y que estaría centrado en cuatro líneas de investigación (Grupo de Diseño de Experiencia de Usuario e Innovación Social, Grupo de Diseño de Productos, Materiales Avanzados y Sostenibilidad, Grupo de Diseño de Moda, Grupo TIC en el Entorno Visual).

Teniendo en cuenta lo que ya se ha dicho con relación a la dificultad de articular una propuesta investigadora en este ámbito de perfil tan profesionalizante, resulta todavía más llamativo que no se desarrolle con más detalle la parte relacionada con los estudios de doctorado, que hubiera requerido un mayor esfuerzo de elaboración por parte de los solicitantes.

1.2 NÚMERO DE PLAZAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA DEMANDA

ESNE tiene 630 plazas de nuevo ingreso autorizadas para el curso 2017/2018, distribuidas de la siguiente manera: 120 alumnos en Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos, 90 en Grado en Diseño Multimedia y Gráfico; 60 en Grado en Diseño de Interiores; 90 en Grado en Diseño de Moda; 60 en Grado en Diseño de Producto; 30 en Máster Universitario en Moda: Tecnologías Aplicadas y Negocios Digitales, 90 en Máster Universitario en Experiencia de Usuario para el Diseño de Productos y Servicios Digitales, y 90 en Máster Universitario en Creación de Videojuegos. En total, 630 estudiantes, 420 de Grado, y 210 de Máster Universitario.

Según su planificación, que se ofrece en cifras anuales, prevén un total de 540 plazas de nuevo ingreso para el curso 2019/2020 en el total de los Grados, y 600 plazas para el curso 2020/2021 y siguientes.

Respecto a los Máster Universitarios, prevén un total de 300 plazas de nuevo ingreso para el curso 2019/2020 y 400 para el curso 2020/2021 y siguientes.

Realizan un estudio de la evolución del alumnado total de UDIT por curso y año y su previsión es la siguiente, desde la creación de la universidad en el 2019/2020: 1.396 alumnos de Grado, y 275 de Máster Universitario, (un total de 1.671); hasta el curso 2024/2025 en el que estiman 2.400 estudiantes de Grado, y 400 de Máster Universitario (un total de 2.800 alumnos).

Al margen de lo expuesto, se incluyen referencias a la proyección de UDIT a medio plazo con un periodo temporal de entre seis y diez años. Se anuncia que el objetivo de UDIT universidad sería crecer en número de alumnos dentro de los Grados ya consolidados, así como explorar nuevas oportunidades, de acuerdo con necesidades incipientes y otras todavía inexistentes, siempre focalizándose en los ámbitos del diseño y la innovación. Esto permitiría desarrollar algunos Grados adicionales, lo que a su vez puede implicar un cierto crecimiento hasta llegar a los 3.200 alumnos. Además también se alude a la posibilidad de impartir títulos propios. Si bien esta circunstancia prospectiva no condiciona el examen de la solicitud que se evalúa, sí debe tenerse de alguna manera presente al analizar aspectos tales como la suficiencia de las infraestructuras o el cuadro de personal con el que cuenta para poner en marcha un proyecto solvente y realizable.

No resulta justificada la previsión total de plazas que pretenden ofertarse a la vista de las que cubren actualmente sobre las plazas de nuevo ingreso autorizadas en cada título. En algunos casos se prevén cifras que superan el triple o el cuádruple de las actualmente cubiertas, sin que se explique cómo se va a lograr este incremento tan considerable, ni se aporten datos fehacientes sobre el posible aumento de la demanda del alumnado.

1.3 CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Indican que el centro adscrito ESNE cuenta ya con verificación positiva de la ANECA de 5 de los 8 Grados que se presentan en este proyecto y que 4 de ellos incluso han obtenido acreditación positiva de los mismos, tras ser evaluados a los cinco años de implantación.

El proceso que se describe en la solicitud para la implantación de las titulaciones que ofertaría UDIT supondría la plena impartición desde el primer curso académico de la totalidad de los títulos que ya se ofertaban por ESNE como centro adscrito a la UCJC.

ESNE estima que será la práctica totalidad de los alumnos los que trasladen su expediente de los Grados del centro adscrito ESNE a los nuevos Grados homónimos de UDIT una vez verificados. Se puntualiza que si algún alumno quisiera continuar y obtener al terminar el título en ESNE como centro adscrito de la Universidad Camilo José Cela, ESNE se compromete formalmente a garantizar la continuidad de esos posibles alumnos con sus expedientes hasta la finalización de sus estudios. Sin embargo, no se incluyen tablas de convalidaciones ni un proceso de adaptación de los cursos actualmente impartándose, que permitirían a un alumno que inició sus estudios en ESNE (UCJC) seguir cursando su titulación en UDIT Universidad.

Asimismo, se asume el compromiso de que mientras coexista la actividad de ESNE con la nueva UDIT, se contará con el profesorado y las infraestructuras necesarias para continuar con la actividad docente de las enseñanzas en extinción. A través del escrito de subsanación de solicitud presentado, la solicitante se compromete a que ESNE y la UCJC suscribirán un convenio de desascripción voluntaria.

Además, se programa una implantación progresiva -a razón de un curso nuevo cada año académico- de los nuevos títulos, por lo que la implantación de estos Grados -de 4 años de duración cada uno- estaría plenamente culminada en el curso académico 2022/2023.

Se excepciona de lo anterior el “Grado en Cine de Animación”, que pese a no estar ofertándose actualmente, se refiere que tendrá una implantación plena de los 4 cursos académicos desde el curso 2019/2020, que es el primero de referencia en la memoria.

A este respecto, en el “documento de explicaciones de las subsanaciones realizadas” se aclara que se solicita la implantación simultánea para este Grado pues se prevé que se trasladen los expedientes de los alumnos procedentes de HND (Higher National Diploma) del sistema británico y “reconociendo los créditos que procedan conforme a la legislación vigente, principalmente en los cursos 1º y 2º, aunque se solicitará también la implantación simultánea de 3º y 4º de este Grado para la matrícula de los propios egresados de HND en algunas asignaturas de tercer curso y por posibles traslados de expedientes desde otras universidades”. En este sentido, sigue sin estar suficientemente justificada, con las explicaciones aportadas por los proponentes, la plena implantación de este Grado en el mismo curso académico.

Con relación a la implantación de los títulos de Máster Universitario, se prevé realizarla de modo pleno en el primer curso de referencia. Parece excesivamente ambicioso programar la impartición de 7 nuevos Máster el mismo año, además del que ya están ofertando, teniendo en cuenta la cantidad de recursos que ello conlleva, además de los que ya exige la propia implantación de los nuevos Grados.

El doctorado completaría la oferta, que se pondría en marcha en el curso siguiente al comienzo de la actividad de UDIT. Se indica que el diseño es un área con muy pocos doctorados en todo el entorno internacional, por lo que la formación de doctores investigadores en este campo puede tener una proyección internacional importante. La presentación a verificación del doctorado está prevista para después de iniciada la actividad de la Universidad UDIT, en el año siguiente, por lo que no se incluye en esta memoria información relativa a esa verificación actualmente.

Sin embargo, no se aportan datos suficientes ni sobre la justificación del propio doctorado, ni sobre su propio calendario de implantación. En todo caso, de acuerdo con las explicaciones dadas por el propio solicitante, parece improbable que, si en este momento hay pocos doctorados a nivel internacional, pueda ponerse en marcha un doctorado en tan corto periodo de tiempo.

1.4 RECURSOS HUMANOS: PDI y PAS

El personal docente previsto en la memoria, cumpliría con los requisitos de la normativa: estaría compuesto en un 50 % al menos por doctores y en el caso de las enseñanzas de Máster Universitario ese porcentaje se elevaría al 70 %.

Aunque se incluyen datos generales acerca del número de profesores de la institución los que estarían a tiempo completo y a tiempo parcial, y las categorías profesionales que se les reconocerían, los datos aportados no permiten conocer elementos importantes del perfil de los docentes con los que ya cuenta ESNE. Así, por ejemplo, no se pormenoriza la experiencia investigadora ni el número de sexenios que tienen los docentes, y tampoco es clara la categoría con la que cuenta el personal del que ya dispondría el centro. No es posible apreciar si el actual porcentaje de doctores se ajusta a las exigencias de la normativa vigente.

La memoria se centra en explicar la actividad y los medios con los que contará una vez constituidos en universidad, diciendo que se cumplirán los requisitos de la normativa vigente y el Convenio colectivo de profesores de universidad privada. Sin embargo llama la atención que, siendo ya un centro consolidado, no se concrete suficientemente la realidad de la que parten.

Uno de los aspectos que más difícil resulta apreciar, a partir de la información que figura en la memoria, es la corrección/viabilidad/suficiencia de la propuesta presentada, que tiene que ver con la concreción de las cuestiones relacionadas con el personal docente

e investigador (PDI). Las indicaciones que se aportan están fundamentalmente basadas en la identificación y cálculo de lo que sería la plantilla necesaria para poner en marcha la propuesta planteada.

Se incluyen unas tablas del profesorado necesario, pero se comienza por el curso 2019/20, es decir, el primero de la implantación, por lo que los datos que se ofrecen son siempre previsiones. Harían falta según estos cálculos 287 profesores en total, de los cuales 120 a tiempo completo y 127 a tiempo parcial. Se ofrecen datos desagregados por titulación, pero también se trata de previsiones.

Se dice que “ESNE tiene en la actualidad 1.129 alumnos con 116 profesores”, pero no se habla para nada del perfil actual del profesorado, de cómo se va a abordar la contratación de tan elevado número de nuevos profesores. Solamente hay una mención a que “ESNE dispone ya de profesorado que cumple las exigencias de la legislación vigente, tanto en cantidad como en porcentaje de doctores y doctores acreditados (54% en ambos porcentajes)”, pero no se detalla nada. Eso sí, acaba con el compromiso de “contratar progresivamente, a medida que se vayan abriendo las nuevas titulaciones y los nuevos grupos y vaya creciendo por lo tanto el número de alumnos, el profesorado indicado en este apartado, en cantidad y en las categorías especificadas, necesario para impartir las 16 titulaciones en 2.400 ECTS que formarán su oferta académica”. Según su planificación llegarían a contar, tras la implantación total de las titulaciones, con un total de 287 profesores para 2.800 alumnos.

En las citadas tablas se recoge el perfil docente e investigador del profesorado. Estas tablas están elaboradas partiendo de los ámbitos de conocimiento del profesorado en cada una de las titulaciones que se impartirían y no de la clasificación convencional de áreas de conocimiento usada habitualmente en las universidades. Ello es así por cuanto se explica que esta última no se adapta bien a los perfiles de profesorado en las titulaciones del ámbito del diseño y sobre todo en algunas de las titulaciones como videojuegos, animación o moda. Desde este punto de vista y para cada titulación se especifica el número de profesores a tiempo completo y a tiempo parcial para cada ámbito de conocimiento que serían necesarios en cada momento del proceso de implantación y una vez culminada esta. No se especifica el perfil docente de cada profesor, porque no se individualiza. En las tablas a futuro se indican las categorías académicas y las áreas de conocimiento, pero no se indica cuál es el profesorado disponible actualmente y las acreditaciones de las que disponen.

No proceden a detallar el currículum investigador del personal docente, en el que debería reflejarse su vinculación con la investigación. Sin embargo, sí especifican el grupo de expertos ya vinculados: Oscar Salinas, Fernando Seoane Martínez, Luisa Collina, Yaobin Chen, Manuel Carsí Cebrian, Ignacio Bosch Reig, y José González Gallegos. Aparentemente, se trata de expertos externos, españoles y extranjeros, que no serán profesores de la universidad. Es posible obtener algunos datos del profesorado actual a partir de la página web de la institución, pero no parece este un cauce adecuado y pertinente a partir del cual realizar esta evaluación.

Para la contratación del PDI preciso, la solicitante se compromete a aplicar un sistema de selección que garantice una contratación objetiva basada en los méritos de los candidatos y en los principios de igualdad, mérito y capacidad en el profesorado funcionario y contratado. Esto contribuiría a garantizar que se contase con profesores con la adecuada cualificación y el perfil adecuado a las responsabilidades que deberían asumir. Habría que realizar el correspondiente seguimiento de la memoria en VERIFICA y comprobar exhaustivamente que se cumplen estos supuestos que aportan y que no podemos comprobar, porque aún no se han puesto en práctica.

En la memoria también se relacionan las actuaciones que se pretenden llevar a cabo

para incorporar talento científico y, en general, para efectuar la contratación del profesorado a tiempo completo y a tiempo parcial que resulte preciso. En particular para esto último, se anuncia que se establecerá de forma progresiva la exigencia de evaluación positiva como profesor de universidad privada o profesor contratado doctor, más allá de los mínimos legales actualmente exigibles y que (según se dice) ya se observan, así como la acreditación de profesor titular de universidad o catedrático. Estos indicadores, junto con el número de profesores doctores, el de sexenios de investigación reconocidos y el de tesis doctorales dirigidas, se utilizarían como indicadores de control para esta incorporación de talento científico y la contratación del profesorado. En todo caso, se trata de previsiones que no es posible evaluar porque no se pone en relación con la situación actual de la que parte el centro.

Sobre los grupos de investigación, se dice que existen ya los siguientes: Grupo de Diseño de Experiencia de Usuario (UX) e Innovación Social (con 8 doctores y 3 no doctores); no se aportan datos sobre actuales actividades, solamente se dice que se ha solicitado financiación al Banco de Santander. También el Grupo de Diseño de Producto, Materiales Avanzados y Sostenibilidad (10 doctores y 8 no doctores), y se dice que ha solicitado dos proyectos competitivos a la convocatoria RIS3 de la Comunidad de Madrid, a la espera de respuesta. Otro es el Grupo de Diseño de Moda (3 doctores y 5 no doctores), que desarrolla en la actualidad un proyecto de investigación sobre taxonomía de las prendas de vestir para aplicaciones de comercio electrónico, con financiación proveniente de organismos públicos UE-H2020, gestionado por el CDTI y la UE a través del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020 (H2020 en Fase II), Grant Agreement 733544 en colaboración con una startup de Televisión interactiva. Por último, Grupo de TIC en el Entorno Visual (9 doctores y 4 no doctores). Desarrolla en la actualidad un proyecto de investigación con financiación proveniente de organismos públicos en colaboración con la empresa ABALIA, financiado por el CDTI. Y ha obtenido un proyecto competitivo en la pasada convocatoria de 29 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Tráfico, de proyectos de investigación correspondientes al ejercicio 2017 (Sobre seguridad de ciclistas y peatones en el entorno urbano en colaboración con el INSIA-UPM y el TASI de la Universidad de Purdue (USA). No se explica qué relación tiene este proyecto con las líneas de investigación del centro.

De cara al futuro, se afirma que “UDIT contaría con unos 28 proyectos anuales, es decir entre 5 y 6 en cada grupo investigador. Dado el carácter de innovación de las áreas de Diseño, parece razonable pensar en una distribución de 2 competitivos y 3 de colaboración con empresas”. Tampoco parece una previsión coherente con los proyectos actualmente vigentes la de llegar a tener 28 proyectos anuales en un horizonte temporal tan reducido. Es muy dudosa la viabilidad de este objetivo.

Sobre las publicaciones, se alude a los criterios de la CNEAI y se dice que “resulta especialmente difícil encontrar publicaciones indexadas y bien posicionadas en estos índices”. Se alude a que el conjunto de profesores de ESNE tiene publicados “alrededor de 400 artículos científicos” en revistas que cumplen los requisitos de la CNEAI, “si bien, en muchos casos, corresponden a trabajos previos, posteriores a la realización de sus tesis doctorales, pero no está todavía bien consolidada la regularidad en las publicaciones anuales, cuyo número, del orden de 30 en el último año, debe incrementarse”. No se aporta ninguna documentación que acredite estas afirmaciones.

Se anuncia también la implantación de un “Índice de Actividad Investigadora (IAI)” y la modulación de la carga docente en función de los resultados en investigación.

En definitiva, casi todo lo que se aporta es a futuro, pero no es posible analizar la situación actual del centro y de su plantilla docente por la escasez de datos aportados.

Por lo que al PAS se refiere, la “memoria docente” presentada por la solicitante resume tanto el número como las funciones desarrolladas por el personal con el que se contaría en el momento en que iniciase su funcionamiento UDIT (34 personas), así como las previsiones anuales de incorporación de personal que se incorporaría a este sector en el marco del horizonte temporal que comprende la total implantación del proyecto que se evalúa en el curso académico 2023/2024. De tal suerte que finalizada la implantación el PAS estaría integrado por 94 personas. Se prevé específicamente que una parte del PAS dedicará a TIC y Campus Virtual. Los datos facilitados permiten entender que UDIT contaría desde el comienzo de sus actividades con el Personal de Administración y Servicios necesario para atender las demandas de la institución.

1.5 NORMAS DE ORGANIZACIÓN

En la memoria se recoge que la UDIT está al servicio del desarrollo intelectual y material del ser humano y de las sociedades en que se integra, sin que sus actividades puedan ser influenciadas por ninguna clase de poder social, económico, político o religioso.

En la realización de sus actividades, se manifiesta que “la universidad se atenderá a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y mejora del servicio a la sociedad y a los miembros de la comunidad universitaria”.

La solicitud contiene un documento denominado “3.- Normas de Organización y Funcionamiento” (de fecha 3 de abril de 2018), que incluye la subsanación de todos los defectos detectados por la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores en un primer análisis. Su contenido se corresponde con lo serían los Estatutos de UDIT, pues el documento recoge la estructura y normas de organización y funcionamiento que regirían en la universidad una vez constituida.

Las disposiciones previstas en el documento responden, en esencia, a las exigencias básicas previstas en la LOU, si bien existen en ellas cuestiones no menores que deberían corregirse.

En particular, se observa la exigencia contenida en el artículo 27 de la LOU acerca de que la denominación de los órganos unipersonales de gobierno previstos para UDIT se corresponden con los equivalentes que prevé la LOU para los de las universidades públicas. Al margen de ello, se aprecia la inclusión de algunos órganos colegiados propios y característicos que no se corresponden con los usuales en el marco de las Universidades Públicas. Así ocurre, por ejemplo, con el denominado “Órgano de Administración” o con el “Consejo Asesor”.

A la vista de la normativa propuesta no parece que quede suficientemente atendida una exigencia que sí se deriva del artículo 27 de la LOU. En concreto dicho precepto tras indicar que “las normas de organización y funcionamiento de las universidades privadas establecerán sus órganos de gobierno y representación, así como los procedimientos para su designación y remoción”, alude a que tales normas se elaborarán “asegurando en dichos órganos, mediante una participación adecuada, la representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria de forma que propicie la presencia equilibrada entre mujeres y hombres (...)”. Del análisis de la composición prevista para algunos relevantes órganos con los que ha de contar UDIT –ej.: Juntas de Facultad o Consejos de Departamento- se sigue que no se prevé que en ellos estén representados importantes sectores de la comunidad universitaria, como son los estudiantes o el PAS. Así, no parece que las previsiones contenidas en el artículo 54 sobre “participación de los alumnos” satisfagan el tipo de participación efectivo de los estudiantes al que se refiere el artículo 27 de la LOU.

Las normas de organización y funcionamiento presentadas satisfacen el requisito de

que las decisiones de naturaleza estrictamente académica se adopten por órganos en los que el personal docente o investigador tiene una representación mayoritaria.

En lo tocante a la elección del Rector se indica (art. 34 de las normas remitidas con la solicitud) que “El mandato del Rector será de dos años, pudiendo ser reelegido por periodos sucesivos de dos años. El Rector será designado o cesado por el Órgano de Administración, entre profesores que estén en posesión del título de Doctor”.

Debería quedar reflejado en este artículo que, como exige el artículo 27 de la LOU, en la elección del Rector de las universidades privadas se garantiza que sea oído el personal docente o investigador de la entidad. Este requisito se ha establecido de forma genérica en el art. 13.3, a raíz del documento remitido por la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, en el que se llamaba la atención sobre este aspecto y se le daba a la solicitante la posibilidad de subsanar algunas deficiencias o carencias apreciadas en su solicitud, pero desde el punto de vista de visibilizar de forma coherente su integración sería más apropiado que esta previsión figurase también en el art. 34 de los Estatutos.

Por lo que a la igualdad entre mujeres y hombres se refiere, ya en su momento la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores requirió a la solicitante para que quedase reflejado en el texto que la representación de ambos géneros debería ser equilibrada en los órganos colegiados de la UDIT, para lo cual la solicitante incluyó un párrafo tercero en el art. 13 de la que sería su normativa en el que se indica que la composición de los órganos colegiados de UDIT debe respetar una “presencia equilibrada entre mujeres y hombres”. Con tal inclusión cabe entender satisfecha la exigencia mencionada, que trae causa directa del artículo 27 de la LOU.

En todo caso, desde la óptica de un lenguaje inclusivo, la redacción de los estatutos sería mejorable y precisaría de una adaptación al mismo, lo que resulta claramente evidente en la denominación de muchos de los órganos de los que constaría la estructura de la universidad.

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y PLAN DE INVESTIGACIÓN

Por otra parte, se procede también a informar sobre la programación plurianual de la actividad investigadora de la solicitud en respuesta a la petición realizada por la mencionada Dirección General en base al art. 6.2 b) del RD 420/2015 que especifica que las universidades deberán contar con “una programación plurianual de la actividad investigadora en las áreas científicas que guarden relación con las titulaciones oficiales que integren la nueva Universidad”.

2.1 CONSIDERACIONES GENERALES

El proyecto presentado por la UDIT tiene una orientación eminentemente práctica y enfocada principalmente al mundo profesional, más que al investigador.

En el capítulo de la memoria “Justificación de los objetivos y programas de Investigación”, se incluyen varios apartados dedicados a la justificación de la estructura de investigación. En concreto la memoria menciona en este punto los siguientes apartados:

1. Creación de un programa doctorado.
2. Creación de una oficina de transferencia de resultados de la Investigación (OTRI).
3. Convenio CNEAI para reconocimiento de sexenios investigadores.
4. Vinculación institucional con centros de prestigio.

5. Creación de la Fundación UDIT
6. Creación de un centro de emprendimiento y apoyo a las startups.

Dicho capítulo es muy general y no desciende en un grado de detalle suficiente sobre la programación plurianual de investigación, dando respuesta básica a los aspectos exigidos, sin entrar a desglosar la forma o el procedimiento de puesta en marcha las medidas y sin proponer indicadores para la evaluación de las actividades previstas.

Una de las conclusiones que puede extraerse del análisis de la solicitud presentada es la escasa o insuficiente pormenorización en el detalle y concreción de la programación plurianual de la actividad investigadora en las áreas científicas que guarde relación con las titulaciones oficiales que integrarían UDIT.

Con relación a los recursos materiales y medios disponibles para el desarrollo de la investigación, no parece que actualmente se estén dedicando medios suficientes, sino más bien escasos. En el apartado de la memoria dedicado a la “estrategia para la adquisición, uso y/o construcción de infraestructuras científico-técnicas” se parte de los recursos ya existentes que se detallan y no parecen suficientes. Por ejemplo, entre las previsiones futuras está el acceso a las bases de datos de publicaciones científicas, a las que aparentemente hoy no pueden acceder.

Respecto al porcentaje de investigadores con experiencia acreditada, los proyectos competitivos en que participan, y sus publicaciones recientes, no se aporta documentación al efecto acerca de la situación presente de partida. No obstante, se recogen algunas previsiones futuras acerca de la importancia que la investigación o la participación en proyectos competitivos tendrá en UDIT, pero en todo caso son manifestaciones prospectivas sin evidencias contrastables.

La memoria no aborda o lo hace manera vaga y no cuantificada los siguientes aspectos, que deberían haberse tratado:

- Cómo incentivar la producción científica.
- La interacción de grupos de investigación que ellos mismos podrían crear.
- La participación en proyectos de investigación/colaboración en I+D+i.
- Creación de un fondo documental en el centro, relacionado con todas las áreas que trabajan, para el apoyo y fortalecimiento de la investigación.

2.2 PROGRAMA DE DOCTORADO

Se prevé comenzar el programa de doctorado el primer año, y se considera que habrá un número de “15 tesis leídas cada año. Se estima que se puede alcanzar ese valor al décimo año de puesta en funcionamiento de la universidad” (basándose, según dicen, en datos de la UPCO, UCA y ULPGC). Se afirma que los actuales profesores de ESNE han dirigido 32 tesis doctorales, aunque no se ofrece información detallada sobre los directores, líneas de investigación o centros en los que se han defendido.

La forma de realizar la previsión de tesis que se defenderán cada año no parece excesivamente rigurosa, pues el término de comparación es cuestionable. En todo caso, considerando que el programa no cuenta con experiencia previa alguna y que la propia solicitante reconoce la escasez de expertos en las materias sobre las que versa, el número de tesis que se prevé defender en tan corto período de tiempo podría entenderse sobredimensionado.

Respecto del programa de doctorado, la memoria indica que “El Diseño es un área con muy pocos doctorados en todo el entorno internacional, por lo que la formación de doctores investigadores en este campo puede tener una proyección internacional

importante. La presentación a verificación del doctorado está prevista para después de iniciada la actividad de la Universidad UDIT, en el año siguiente, por lo que no se incluye en esta memoria información relativa a esa verificación actualmente”.

La solicitante considera la puesta en marcha del programa de “Doctorado en Diseño e Innovación” un elemento central de su proyecto, pues especifica que permitiría vertebrar las acciones de formación investigadora, participación en proyectos competitivos y colaboración con empresas, da sentido y facilita al mismo tiempo la política de contrataciones de investigadores de excelencia y la atracción de investigadores ya reconocidos para colaborar con los grupos de UDIT. Afirma que todas esas acciones serían más difíciles de llevar a cabo sin un programa de doctorado. No obstante, esa relevancia que dice otorgar a su programa de doctorado no se compadece luego con el escaso detalle y concreción que efectúa del mismo.

El programa de doctorado que quiere ponerse en marcha estaría integrado por 4 líneas de investigación (Grupo de Diseño de Experiencia de Usuario e Innovación Social, Grupo de Diseño de Productos, Materiales Avanzados y Sostenibilidad, Grupo de Diseño de Moda, Grupo TIC en el Entorno Visual). En este sentido, cabe apreciar que su denominación resulta coherente con las líneas de investigación propuestas en el mismo.

En lo tocante a la evaluación y coherencia de las competencias a adquirir, la memoria docente simplemente indica de forma global que el programa que se oferte garantizará como mínimo la consecución de las competencias básicas que figuran en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en este nivel 4, (conforme al R.D. 1027/2011), pero no se aportan pautas suficientemente elaboradas acerca de cómo se garantizará que ello sea efectivamente así.

A lo largo de la memoria, de forma deductiva se puede intuir la incidencia que algunas de las actuaciones que pretenden realizarse pueden tener en la adquisición de competencias propias del doctorado por parte de los alumnos. Así, por ejemplo, se anuncia que se pretenden organizar, seminarios, cursos y talleres de investigación; estancias en centros de investigación de prestigio; participación en congresos o encuentros científicos; programa detallado y personalizado de movilidad del doctorando; preparación obligatoria de publicaciones en revistas de alto impacto con resultados intermedios de la investigación y, en lo posible, en contribuciones conjuntas con investigadores extranjeros. No se aporta una planificación a lo largo del programa.

También indican que la universidad establecerá posibles complementos de formación específica en cada caso que resolverá la Comisión de Doctorado. No obstante, la memoria no concreta suficientemente las características y detalles necesarios para poder evaluar adecuadamente si tales previsiones son o no suficientes en orden a la adquisición de competencias por parte de los doctorandos.

En la memoria no constan datos suficientes como para evaluar si al menos un 60% de los investigadores doctores participantes poseen experiencia acreditada, el número de profesores extranjeros que participarán o los grupos de investigación que cuentan actualmente con un proyecto competitivo. Se alude al número global de tesis que han sido dirigidas por el personal investigador de la institución, pero no si esta experiencia se corresponde con la de los últimos 5 años.

En cuanto a la organización del doctorado, se indica que las figuras más relevantes del programa serían las siguientes:

- El Coordinador del Programa, aunque no especifican quién sería.

- El Director de la Tesis, como conductor de las tareas de investigación del doctorando que podrá ser cualquier Doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora.
- El Tutor, Doctor vinculado a UDIT que podrá coincidir con el Director o no.
- La Comisión de Doctorado, que será el Órgano responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del programa, así como de la supervisión del progreso de la investigación y la formación del doctorando, de la autorización de la presentación de la tesis y de la gestión y publicación de resultados del programa.

La solicitante se compromete a prever mecanismos de registro, planificación, seguimiento y valoración incluso económica de la labor de las figuras de Director de Tesis y de Tutor, pero se trata de un compromiso que no concreta la memoria.

No se concreta el perfil de los profesores que compondrían la Comisión de Doctorado, ni los criterios de asignación de Directores de Tesis y Tutores, una vez estudiados los intereses y preferencias del alumno, y si se va a tener en cuenta el perfil investigador de los mismos, a la hora de la temática de las investigaciones.

En relación a la financiación disponible para los doctorandos, se reconoce que se destinará una cuantía anual al otorgamiento de becas a los alumnos y en la "Memoria estudio económico" se contiene una partida específica para ello indicándose la cantidad anual a la que ascenderá. El ascenso es sustancial y progresivo, partiendo en el curso académico 2019/2020 de 500.000 euros, hasta alcanzar en el curso 2014/2025 los 2.500.000 euros. No obstante, no se concreta de forma específica la que sería la financiación disponible para los doctorandos.

2.3 INTERNACIONALIZACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO

Por lo que se refiere a la internacionalización de los doctorados, las referencias en la memoria docente son especialmente vagas. Se alude a que, al definir la orientación de las líneas prioritarias del programa de doctorado y la actividad investigadora de UDIT y sus grupos, se debe revisar el contexto de las políticas internacionales de impulso a la investigación y la innovación y su traslado a nuestro país. Pero a partir de esta referencia general, no se concretan las pautas de actuación específicas que se seguirían para garantizarlo.

Se mencionan algunos convenios que ESNE tiene con universidades extranjeras, pero son en el marco del Programa Erasmus y no se indica si de alguna forma abarcan también los estudios de doctorado.

Partiendo de que la colaboración y la integración con grupos investigadores más amplios es imprescindible para poder abarcar los múltiples aspectos de casi cualquier proyecto de investigación, a lo que sí se alude en la memoria es a que UDIT tiene intención de continuar ampliando la red de convenios institucionales con centros investigadores de prestigio. Se refiere que los criterios para esta vinculación institucional se establecerán en virtud de complementariedades, compartición de excelencia y sinergias con las estrategias de I+D+i de esas otras instituciones. En la memoria se indican distintos convenios que ya se tienen suscritos con centros de investigación de prestigio, sin embargo se hace una referencia genérica del tipo de entidades de que se trata, sin detallarse aspectos capitales como si se están efectivamente desarrollando actividades con ellas o, en su caso, el tipo de actividades que se están realizando o si la experiencia está siendo la esperada.

En lo que se refiere a la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis, tampoco es muy profusa la

memoria docente presentada. En ella se alude a la intención de celebrar convenios con instituciones extranjeras, a la intención de potenciar la movilidad de investigadores sobre la base de relaciones con centros extranjeros, o al impulso, en lo posible, de publicaciones en las que participen investigadores extranjeros.

Se afirma que ESNE ha comenzado ya a tener contactos con expertos nacionales e internacionales para reforzar la actividad investigadora, fomentar la movilidad y la vinculación a proyectos supranacionales de I+D. Plantean la vinculación a las actividades de investigación de una red de expertos internacionales que facilitará el networking necesario para vincularse a proyectos de investigación transnacionales en el campo del diseño y la innovación. Se están recabando cartas de adhesión de estos expertos y se prevé dedicar aportaciones presupuestarias propias para facilitar esta movilidad y la realización de estancias. En todo caso, aunque todo apunta a que así se prevé, la memoria no alude expresamente a que se vaya a contar con presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis. Serían precisas una mayor claridad y concreción en este tema.

La misma solicitante indica que pretende poner en marcha como objetivo estratégico la incorporación de talento científico y reconoce que es un aspecto especialmente importante dado que algunas áreas del diseño no tienen mucha tradición universitaria e investigadora, -por ejemplo en el diseño de videojuegos o el diseño de moda- y, por tanto, se trata de ámbitos en los que el número de doctores y de tesis leídas es todavía reducido y hay muy pocos grupos investigadores activos. De ello cabe deducir que un programa de doctorado con cuatro líneas de investigación puede resultar excesivamente ambicioso, pudiendo dudarse, a pesar de los escasos datos que al respecto se ofrecen, de que el personal con el que cuenta actualmente la institución para poner en marcha el programa sea suficiente.

Las referencias que se hacen en la memoria a la promoción de un modelo de formación doctoral/investigación que, aun con base en la universidad, se preocupe por impulsar la colaboración de la entidad con otros organismos, entidades e instituciones implicadas en la I+D+i tanto nacional como internacional, resultan interesantes. No obstante, el desglose que para cada una de estas acciones se relata es excesivamente conciso y no permite apreciar la auténtica entidad de cada una de las actuaciones que se impulsarían.

Sobre colaboración con el sector productivo en materia de I+D+i, se aporta el dato de que tienen convenios de investigación firmados con IMDEA Software, IMDEA materiales, Instituto Tecnológico Textil AITEX, (Asociación de Investigación de la Industria Textil), y que mantiene relación con varios centros del CSIC, pero solamente se menciona el Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM). También alegan colaboraciones (sin detallar si hay convenios firmados) con INSIA Instituto Universitario de Investigación del Automóvil de la UPM; TASI (Transportation Active Safety Institute, Universidad de Purdue en Indiana), en el que han realizado estancias de investigación; Universidad de Boros (Suecia), que tiene un programa de doctorado con especialización en industria textil, es sus tres vertientes de diseño, tecnología textil y negocios, con la que tienen un convenio firmado. También tienen firmado convenio con el Círculo de Bellas Artes de Madrid, Aedes Network Campus Berlin GmbH (ANCB). El CEO de Telefónica I+D es miembro del consejo asesor de ESNE y varios de sus ingenieros y especialistas son profesores del programa de Postgrado en UX de ESNE y colaboran con ESNE en proyectos de investigación en este campo. No se detallan qué tipo de proyectos.

Se dice que en los próximos años se crearán cátedras de investigación, se profundizará en el proceso de internacionalización, se creará la Fundación UDIT para abrir nuevas posibilidades en el campo de la investigación, y se ampliará la colaboración con otras entidades en España.

ESNE ya posee en la actualidad un CEIC (Centro de Emprendimiento para las Industrias Creativas) espacio para el co-working, la incubación de startups, y la mejora de las competencias emprendedoras. Se convertirá en un Centro de Emprendimiento con presupuesto propio inicial de 200.000 € para el apoyo a las startups, que se irá incrementando progresivamente hasta los 500.000 € en el quinto año de actividad de la universidad.

2.4 ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PDI

En la memoria se afirma que será difícil tener un alto número de sexenios, por tratarse de titulaciones con poca tradición universitaria en algunos casos. La solicitante asume que: “puesto que la nueva UDIT oferta titulaciones con poca tradición universitaria en algunos casos, no puede ser muy alto el número de profesores con sexenios investigadores reconocidos, pero la política de contrataciones puesta en marcha y la apertura del cauce administrativo que supondrá la firma del convenio con la CNEAI, permitirán establecer una previsión de la evolución del número de sexenios del equipo investigador”. Además, se afirma que actualmente el claustro de profesores de ESNE tiene un total de 20 sexenios de investigación reconocidos. Estos datos, por un lado no pueden contrastarse y, por otro, no parecen un punto de partida suficiente como para concluir ratios de defensa de tesis tan elevados como los propuestos.

Se indica que han solicitado la firma de un Convenio con la CNEAI, pero no se podrá firmar hasta que sean universidad. Según dicen en la memoria, no han podido hacerlo a través de la UCJC: “Tampoco se ha podido tramitar el reconocimiento de sexenios a través del propio convenio de la CNEAI con la UCJC, por limitarse éste a profesores de centros propios, por ese motivo, aunque varios profesores de ESNE tienen ya méritos en su CV para obtener esos sexenios, no se pueden aportar y no se va a considerar esta métrica hasta que se firme ese convenio con la CNEAI”. Esta justificación no resulta asumible, puesto que el personal docente de los centros adscritos a universidades públicas o privadas puede ser evaluado por la CNEAI sin la necesidad de estar constituidos como universidades.

En Madrid, a 11 de julio de 2018

MORENO
ESPINOSA
PASTORA
MAGDALENA -
28707913A

Firmado digitalmente
por MORENO
ESPINOSA PASTORA
MAGDALENA -
28707913A
Fecha: 2018.07.10
12:58:00 +02'00'

Pastora Moreno Espinosa.
Vocal académico

VIDAL PRADO
CARLOS JOSE -
DNI 32641974Y

Firmado digitalmente por VIDAL PRADO
CARLOS JOSE - DNI 32641974Y
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
A DISTANCIA, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO,
serialNumber=IDCES-32641974Y, sn=VIDAL
PRADO, givenName=CARLOS JOSE,
cn=VIDAL PRADO CARLOS JOSE - DNI
32641974Y
Fecha: 2018.07.11 23:38:53 +02'00'

Carlos Vidal Prado
Vocal académico

VALCARCEL
FERNANDEZ
PATRICIA -
33340069M

Firmado digitalmente por VALCARCEL
FERNANDEZ PATRICIA - 33340069M
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-33340069M,
givenName=PATRICIA, sn=VALCARCEL
FERNANDEZ, cn=VALCARCEL
FERNANDEZ PATRICIA - 33340069M
Fecha: 2018.07.10 10:55:38 +02'00'

Patricia Valcárcel Fernández
Vocal académico